PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 12 de Agosto de 2013.

SEÑOR:
Abg. JOSE VENANCIO LOPEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 14/2013. ID Nº 257.350. MODALIDAD. CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado bajo la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA del RUBRO 390 ·ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS.***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 13/2013, de fecha 05 de Abril emanado del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JUSTO PASTOR BENITEZ** - **Miembro Tribunal de Apelaciones**
- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT** - **Jefe de Sección U.O.C**
- ✓ **Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL** -**Jefe de Sección de Serv. Grales**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

2- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L

3- ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ

4- DICOPAR DISTRIBUIDORA

5- GYGAPLUS

6- EMPORIO S.A

Justo Pastor Benítez
Tribunal de Apelaciones

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **Nº de PAC :** **257.350**
b) **Nombre del Llamado:** **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS.**
c) **Modalidad:** **CONTRATACION DIRECTA**

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 14/2013 de fecha 07 de Agosto de 2013, en el local de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA GS.
S&V SERVIS	2240656-5	**17.035.000**
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO	80053392-5	**20.442.000**
ND DISTRIBUIDORA	4196345-8	**22.145.500**

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	S&V SERVIS	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO	ND DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente suscripto y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmada y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-ley 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Recabado

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **S&V SERVIS, DOS HERMANOS AUTOSERVICIO Y ND DISTRIBUIDORA,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SI PE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:
Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por la empresa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú (De carácter sustancial).----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú----**

El oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8) RECOMENDACIÓN: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Juana R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 13.311.780** (Guaraníes Trece millones trescientos once mil setecientos ochenta) y la totalidad de las compras asciende a la suma total de **Gs. 17.035.000** (Guaraníes Diez y siete millones treinta y cinco mil).

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 540	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
03	Cable para Teléfono de 2x0,20 por rollo de 100 Mts c/u. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	05	02	**03**
04	Cable para Teléfono de 4x0,20 por rollo de 100 Mts c/u. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	05	02	**03**
05	Cable de Red UTP para cableado de sistema informático por Rollo de 100 Mts c/u. Marca Furukawa, procedencia China.	06	01	**05**
06	Cable de 100 Mts 2x2 tipo taller. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	04	02	**02**
08	Cable para Instalación eléctrica de 2mm por rollo de 100 Mts. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	07	01	**06**
10	Manguera de plástico de 3/4 de 50 Mts. Marca 3 Bar, procedencia Argentina.	06	03	**03**
11	Cerradura para puerta metálica tipo colonial (grande). Marca Alianza, procedencia Brasil.	20	02	**18**
12	Cerradura para puertas de madera, picaporte con tres llaves como mínimo. Tamaño estándar. Accesorios incluidos. Marca Alianza, procedencia Brasil.	20	02	**18**
13	Cerradura para Mueble con dos llaves como mínimo. Marca Solex, procedencia Brasil..	30	01	**29**
14	Cerradura para puerta de mampara. Marca Alianza, procedencia Brasil.	30	05	**25**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS"**, **PAC 257.350,** a la siguiente empresa: ----------

Justo Pastor Benitez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de S... U.O.C.
Circunscripción ... de Canindeyú

a.1) S&V SERVIS, por un monto total de **Gs. 13.306.500** (Guaraníes Trece millones trescientos seis mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. –

Ítems	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO	Precio unitario	Precio total
1	15	Silicona fría para pistola de 280 gr. Marca Orbasil, procedencia Argentina.	25.000	375.000
2	2	Pinza Amperometrica. Marca Profiel, procedencia China.	245.000	490.000
3	3	Cable para Teléfono de 2x0,20 por rollo de 100 Mts c/u. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	135.000	405.000
4	3	Cable para Teléfono de 4x0,20 por rollo de 100 Mts c/u. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	195.000	585.000
5	5	Cable de Red UTP para cableado de sistema informático por Rollo de 100 Mts c/u. Marca Furukawa, procedencia China.	235.000	1.175.000
6	2	Cable de 100 Mts 2x2 tipo taller. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	655.000	1.310.000
7	35	Cinta aisladora de vinilo para B/T. Marca Million, procedencia China.	12.500	437.500
8	6	Cable para Instalación eléctrica de 2mm por rollo de 100 Mts. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	195.000	1.170.000
9	6	Cable para Instalación eléctrica de 1mm por rollo de 100 Mts. Marca Inpaco, procedencia Nacional.	125.000	750.000
10	3	Manguera de plástico de 3/4 de 50 Mts. Marca 3 Bar, procedencia Argentina.	285.000	855.000
11	18	Cerradura para puerta metálica tipo colonial (grande). Marca Alianza, procedencia Brasil.	60.000	1.080.000
12	18	Cerradura para puertas de madera, picaporte con tres llaves como mínimo. Tamaño estándar. Accesorios incluidos. Marca Alianza, procedencia Brasil.	52.500	945.000
13	29	Cerradura para Mueble con dos llaves como mínimo. Marca Solex, procedencia Brasil.	6.000	174.000
14	25	Cerradura para puerta de mampara. Marca Alianza, procedencia Brasil.	48.500	1.212.500
15	15	Mecha para hierro desde 5 mm hasta 12mm. Marca Profiel, procedencia China.	37.500	562.500
16	15	Mecha para madera desde 5 mm hasta 12mm. Marca Profiel, procedencia China.	37.500	562.500
17	16	Mecha para concreto desde 5 mm hasta 12mm. Marca Profiel, procedencia China.	37.500	600.000
18	10	Llave para cisterna baja. Marca Astra, procedenciaBrasil.	25.000	250.000
19	15	De 1/2 Soldable. Marca Tigre, procedencia Brasil.	17.500	262.500
20	3	Llave Allen estrellado. Pieza de 10. Marca Profiel procedencia China.	35.000	105.000
		SUB-TOTAL		**13.306.500**
		I.V.A 10%		**I.V.A Incluido**
		TOTAL		**13.306.500**

Abog. Jorge Daniel Bartolomeu
Jefe de Sección U.O.C.

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 13 de fecha 05 de Abril de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JUSTO PASTOR BENITEZ
MIEMBRO TRIB. DE APELACIONES

Abg. JORGE DANIEL. BARTOMEUT
JEFE DE SECCION UOC

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SECCION SERV. GRALES

Recebido en el Departamento de Administración el 13 de Agosto
Del 2013 siendo 11:25 horas.

Adriana Arza Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyu